RESOLUCIÓN DECANAL Nº 164-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2021

Visto, el Memorando N° 31-2021-EPE-FCEAC/UNSCH de fecha 17 de agosto de 2021, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre la Comisión Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 31-2021-EPE-FCEAC/UNSCH de fecha 17 de agosto de 2021, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Eusterio Oré Gutiérrez, comunica que el pleno de docentes de la Escuela en sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2021, aprobó la conformación de la Comisión Académica de la Escuela, integrada por los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos y Judith Berrocal Chillcce, por el período de un año, del 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conformada por los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos y Judith Berrocal Chillcce, por el período de un año, del 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl